

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria  
Del Comité de Transparencia 2020

**En uso de la voz, como moderador el maestro Néstor Aarón Orellana Téllez:** buenos días y bienvenidos a esta segunda sesión extraordinaria un tanto distinta, siendo las 10:08 horas del día 09 de noviembre, damos inicio formal y legal a esta segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al año 2020.

Doy cuenta para efecto de declarar quórum legal la presencia del doctor **Alfonso Hernández Barrón**, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Presidente del Comité de Transparencia (Presidente), Maestro **Jesús Pedro Brizuela Villegas**, Titular del Órgano de Interno Control (Titular del OIC), así como Licenciada **María Guadalupe Real Ramírez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia (Titular UT y Secretario); por lo anterior el presidente declara la existencia de quórum legal y se procede a desahogar la orden del día.

Informo presidente de este comité, del orden del día, que es en los siguientes términos para efecto de que tengan a su consideración aprobarlo: como **punto 1 uno**, Lista de asistencia y declaración del quórum; **punto 2 dos**, Lectura, aprobación y desarrollo del orden del día; **punto 3 tres**, Revisión, discusión y resolución a la solicitud de derechos ARCO del **Médico Ginecólogo Miguel Ángel Lozano Acosta**, por el que desea hacer valer su derecho de Cancelación y Supresión de sus datos personales, mismos que se desprenden **de los Boletines 69-13 y 82-13, como parte de la Recomendación 12/2013**; y como **punto 4 cuatro**, asuntos varios.

No	Tema
<b>I</b>	Lista de asistencia y declaración del quórum.
<b>II</b>	Lectura, aprobación y desarrollo del orden del día.
<b>III</b>	Revisión, discusión y resolución a la solicitud de derechos ARCO del <b>Médico Ginecólogo Miguel Ángel Lozano Acosta</b> , por el que desea hacer valer su derecho Arco de Cancelación y la Supresión de sus datos personales <b>mismos que se desprenden de los Boletines 69-13 y 82-13, como parte de la Recomendación 12/2013.</b>
<b>IV</b>	Asuntos Varios

Ese es el punto uno del orden del día, que pongo a su consideración para su votación, por favor. Muy bien, **se aprueba por unanimidad.**



Desahogamos el punto dos, que fue el que acabamos de dar lectura con la aprobación del orden del día. Lo pongo a consideración, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

**Maestro Néstor Orellana, pasamos ahora con el punto número tres**, que es materia de la presente sesión y es la atención respecto de la Revisión, discusión y resolución a la solicitud del **Médico Ginecólogo Miguel Ángel Lozano Acosta**, por el que desea hacer valer sus derechos ARCO de Cancelación y Supresión de sus datos personales, mismos que se desprenden **de los Boletines 69-13 y 82-13, como parte de la Recomendación 12/2013**, emitida esta por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

**Maestro Néstor Orellana:** Es preciso señalar que, como es de su conocimiento integrantes de este comité, con fecha de 21 de octubre se hizo llegar por parte del **Médico Ginecólogo Miguel Ángel Lozano Acosta**, una solicitud de derechos ARCO mediante la cual exponía, que, en ejercicio de estos derechos, comparecía ante este sujeto obligado a solicitar lo siguiente:

#### **PETICIONES:**

**Descripción del derecho que desea ejercer** - Solicito a éste Comité de Transparencia que se respeten mis derechos ARCO haciéndole saber que es mi deseo sea respetado en específico mi **DERECHO ARCO DE CANCELACIÓN** respecto a la información contenida en la Recomendación pronunciada en el Boletín número 69/13 de fecha 27 de marzo de 2013, así como el Boletín número 82/13 de fecha 29 de abril de 2013, ambos documentos emitidos por la CEDHJ. Por lo que solicito su ayuda para que sea cancelada la información de los archivos y/o base de datos y se borre, destruya o cancele cualquier información o imágenes, así como cualquier soporte físico o electrónico, liga, URL o cualquier nota, dirección electrónica, email u otros que se presenta en el buscador de internet de manera que ninguna persona pueda tener acceso cualquiera de mis datos y solicito además que se borre, se destruya y se eliminen por completo los boletines y Recomendación que resultan difamatorios en mi contra y que no quede rastro alguno de ellos, ni físico, ni virtual en la internet o cualquier medio ya sea impreso, electrónico o de cualquier índole que tengan que ver con mis datos personales o con datos que afecten y vulneren mi integridad física o moral por esta información o imágenes que refiero como difamatorias en el desempeño de mi profesión.

De esta manera, solicito respetuosamente la **SUPRESIÓN DE MIS DATOS PERSONALES**, es decir la baja archivística que resulte en la eliminación, borrado o destrucción de mis datos personales, en los archivos, registros o bases de datos del responsable conforme a las normativas aplicables en los términos que establece la ley. Toda vez que esta exposición me está generando daños y perjuicios en los ámbitos profesional, personal e incluso de seguridad, inherentes a la exposición y publicación de mi nombre y profesión en los documentos descritos anteriormente.

**Documentos o elementos que apoyen la solicitud** - A modo de acreditar la procedencia de mi solicitud, aporto las pruebas que estimo pertinentes, las cuales acompaño a la misma desde este momento. Refiero la copia simple de la Sentencia emitida por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, bajo número de expediente 583/2015, firmada por el Magistrado Laurentino López Villaseñor, con fecha del día 16 dieciséis de Abril del año 2018 dos mil dieciocho, documento donde queda demostrada la improcedente e ilegal sanción de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y desvirtúa la presunción de validez de que gozaba el acto administrativo impugnado, declarando la nulidad lisa y llana de los actos administrativos consistentes en el Procedimiento Disciplinario, así como la sanción ahí contenida, contraviniendo los hechos que se publican en los documentos como la Recomendación y boletines multicitados que están descritos previamente para su mejor localización.

A más de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado en derecho, a este H. Comité de Transparencia de la CEDHJ pido su pronta y favorable respuesta hacia lo que aquí pretendo, espero se encuentren en la mayor disposición de resolver esto de la mejor manera, estoy a sus órdenes.

### ANTECEDENTES

**Maestro Néstor Orellana continua en uso de la voz:** El escrito de petición llegó el día 21 de octubre del año que corre, a través del correo electrónico [trasnparencia.cedhj@gmail.com](mailto:trasnparencia.cedhj@gmail.com), dirigido a la Maestra María Guadalupe Real Ramírez, Secretaría Ejecutiva y titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Dando seguimiento al escrito, con fecha 26 de octubre 2020, se le informo al solicitante la admisión de su solicitud de derechos ARCO a través del correo que para tal efecto proporciono el solicitante, siendo el siguiente: [miguelginecologo@gmail.com](mailto:miguelginecologo@gmail.com).

Finalmente, con fecha del 3 de noviembre se notificó al Comité de Transparencia de este sujeto obligado, la solicitud de derechos ARCO, la convocatoria para celebrar la segunda sesión extraordinaria y el proyecto de resolución de la Unidad de Transparencia, para que sus integrantes realizarán el análisis del caso y aprobar o modificar el proyecto de resolución, esto de acuerdo a sus facultades señaladas en el artículo 59.1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese sentido y considerando que la información se les hizo llegar con anticipación a los integrantes de este Comité, se concede el uso de la voz:

La presente hoja forma parte integral de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 09 de noviembre del 2020.



En uso de la voz, el **Presidente de Comité de Transparencia** y de la CEDHJ: *“Gracias, primeramente me da mucho gusto saber que están bien, pedirles que sigamos cuidando de nuestra salud, efectivamente aún nos cuestan este tipo de reuniones a través de las plataformas, pero es esta nueva realidad a la que debemos de adecuarnos, respecto a la solicitud de información, me parece si no mal recuerdo que ya habíamos atendido un tema similar en la que acordamos, salvaguardar los derechos humanos referentes a la protección de datos personales, sin embargo y como la ley señala, siempre y cuando no se transgreda el derecho de acceso a la información pública de interés general, es decir, debemos de manera responsable ejercer el principio de proporcionalidad, por lo que, en su caso, las personas peticionarias puedan acceder a la información pública fundamental en cuanto a las recomendaciones se refiere. Salvo esas consideraciones, yo me manifiesto a favor del proyecto de respuesta, a reserva de lo que digan mi compañera y compañero de este comité”.*

**Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez:** *muchas gracias, y tomamos nota.*

En uso de la voz, la **Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia:** *“sí, con los mismos argumentos vertidos por el titular de la institución quedo a favor del punto, considerando que en el caso que nos ocupa el solicitante es funcionario público y la publicación del nombre del mismo, no transgrede la vida privada o íntima del solicitante, en se sentido me manifiesto a favor de la improcedencia de la solicitud, bajos los fundamentos legales que se manifiestan en el proyecto de respuesta, mismo que apruebo.”*

En uso de la voz, el **Titular del Órgano Interno de Control y miembro del Comité de Transparencia:** *“Después de haber analizado la propuesta de resolución para la solicitud de ejercicio del derecho ARCO, me parece que, efectivamente existe una responsabilidad de proteger los datos confidenciales y/o sensibles de las personas, principalmente de las víctimas que han sufrido una violación en alguno de sus derechos humanos, sin embargo en este caso particular, quien nos solicita la cancelación y la supresión de sus datos, resulta ser un servidor público, en ese sentido, quienes de manera personal aceptamos un cargo público debemos ser conscientes de que nuestro derecho a la privacidad se reduce, por lo tanto, resulta improcedente la solicitud del peticionario, por dos razones, primero; el nombre y las funciones en el ejercicio de su nombramiento, resultan ser información pública y no se está trasgrediendo su esfera más íntima, y segundo; la recomendación 12/2013 es un hecho consumado, por lo tanto de acuerdo a las Leyes en la materia, tanto la recomendación, como los boletines que de ella se desprenden resultan información fundamental y además de interés público, en ese sentido, resulta improcedente la solicitud y apruebo el proyecto de respuesta.”*

**Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez:** *Bien, si nadie tiene algo más que decir al respecto, procedemos a someter formal y legalmente a votación y en sentido de la misma, les pregunto si ¿Se aprueba el proyecto de respuesta, presentado por la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado? Se aprueba por unanimidad.*

En uso de la voz el **Maestro Néstor Orellana:** pasamos entonces al punto cuatro, que son asuntos varios. Si alguien tiene el uso de la voz, por favor, adelante:

En uso de la voz, el **Titular del Órgano Interno de Control y miembro del Comité de Transparencia:** *“Gracias, nuevamente presidente, considerar la naturaleza de los acuerdos que se tomaron el día de hoy y la necesidad de que queden firmes con plena validez, proponer que el acta de la sesión del día de hoy se apruebe en este momento y poder dar pie a su validez”.*

**Presidente de Comité de Transparencia** y de la CEDHJ: *“En el mismo sentido a favor, haciendo constar la presencia de todos quienes aquí participamos, y solicitar a la Unidad de Transparencia que se suscriba en este momento el acta correspondiente y dar cumplimiento a lo que hemos aprobado”.*

En uso de la voz, la **Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia:** *“A favor también, considerando los términos para que se dé contestación en tiempo y forma al solicitante”.*

**Maestro Néstor Orellana:** En ese sentido y considerando la propuesta del titular del órgano interno de control, Maestro Jesús Pedro Brizuela Villegas, y que ha sido asumida por todo este Comité de Transparencia, les pregunto si ¿Están de acuerdo para que el acta de esta segunda sesión extraordinaria del 2020, se apruebe en este acto en los términos que se han dado y expresado? **Se aprueba por unanimidad.**

**Maestro Néstor Orellana:** Sin que nadie más haga uso de la voz, se emiten los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Por unanimidad, el Comité de Transparencia, aprobó el orden del día.

**SEGUNDO:** Por unanimidad, el Comité de Transparencia acuerda y aprueba el proyecto de respuesta, presentado por la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, para que, por conducto de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, se de contestación en tiempo y forma al solicitante **Médico Ginecólogo Miguel Ángel Lozano Acosta.**

La presente hoja forma parte integral de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 09 de noviembre del 2020.

**TERCERO:** Por unanimidad, los miembros del Comité de Transparencia acuerdan y aprueban el acta de esta segunda sesión extraordinaria del 2020 en los términos que se han dado y expresado.

En uso de la voz, el **Maestro Néstor Orellana:** tómese nota para constancia y elaboración del acta correspondiente a la presente sesión ordinaria y procédase al cumplimiento de lo acordado; no habiendo más temas registrados por los integrantes, a las 10:45 horas del día 09 de noviembre del 2020 se dan por terminados los trabajos para los cuales fueron convocados a esta segunda sesión extraordinaria; muchas gracias.



---

**Doctor Alfonso Hernández Barrón**  
Presidente de la CEDHJ y del Comité de  
Transparencia de la Comisión Estatal de  
Derechos Humanos



---

**Licenciada María Guadalupe Real Ramírez**  
Secretaría Ejecutiva y Titular de la Unidad de  
Transparencia de la CEDHJ y  
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia



---

**Maestro Jesús Pedro Brizuela Villegas**  
Titular del Órgano Interno de Control de la  
CEDHJ y Miembro del Comité de  
Transparencia